

APRUEBA PROPOSICION DE ESTUDIO DE
SITUACION BASE PARA AREA DE MANEJO
QUE INDICA.

VALPARAISO, 12 AGS 1998

Nº 1176

VISTO: La Propuesta de Ejecución del Estudio de Situación Base para el Area de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos correspondiente al Sector El Papagallo, V Región presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta El Manzano de Quintero; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficios N° 4683 de 9 de junio de 1998 y N° 5789 de 24 de julio de 1998; por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante Memorándum D.P. N° 85 de 14 de julio de 1998; por el Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum N° 422, de 20 de julio de 1998; el Contrato de Asistencia Técnica de fecha 30 de marzo de 1998, suscrito entre la solicitante y el Instituto de Fomento Pesquero; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.492; los D.S. N° 355 de 1995 y N° 652 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;

RESUELVO:

1.- Apruébase la proposición de estudio de la situación base del área de manejo correspondiente al Sector El Papagallo, V Región, individualizada en el artículo 1°) N° 4 del D.S. N° 652 de 1997, citado en Visto, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta El Manzano de Quintero, R.U.T. N° 73.655.000-8, domiciliado en Garrieta s/n, Quintero, V Región, por haber sido visada técnicamente por esta Subsecretaría la metodología y cronograma propuesto, conforme con lo señalado en el artículo 11 inciso 2° del D.S. N° 355, de 1995, citado en Visto.

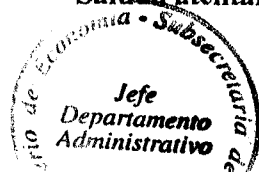
2.- La solicitante deberá entregar a la Subsecretaría, dentro del plazo de 120 días contados desde la fecha de la presente Resolución, un informe de resultados y el plan de manejo y explotación del área individualizada en el numeral anterior.

3.- Transcribase copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHIVASE

(Firmado) **JUAN MANUEL CRUZ SANCHEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA**
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.,



BERNABÉ VILAXA ZULETA
Jefe Administrativo